

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2014, de la Universidad de Málaga, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno, de 27 de octubre de 2014, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público complementaria de Personal Docente e Investigador, para el año 2014: Plazas vinculadas al Sistema Sanitario Andaluz.

La Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el 2014, establece en su artículo 21.Uno.1 la prohibición durante el año 2014 de la incorporación de nuevo personal, salvo la que pueda derivarse de la ejecución de procesos selectivos correspondientes a ofertas de empleo público de ejercicios anteriores. No obstante, el apartado Uno.2 del mismo artículo permite una tasa de reposición de hasta un máximo del 10 por ciento para las plazas de los Cuerpos de Personal Investigador de las Universidades, siempre que, por parte de las Administraciones Públicas de las que dependan, se autoricen las correspondientes convocatorias, previa acreditación de que la oferta de empleo público de las citadas plazas no afecta al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria establecidos para la correspondiente Universidad, ni de los demás límites fijados en la Ley orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, el apartado Cinco del artículo 21, indica que la validez de la autorización de las correspondientes convocatorias de plazas de Cuerpos de personal investigador de las Universidades por parte de la Administración Pública de la que dependan, estará condicionada a que las plazas resultantes de la aplicación de la tasa de reposición de efectivos se incluyan en la Oferta de Empleo Público que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, deberá ser aprobada por el respectivo órgano de gobierno de la Administración Pública y publicarse en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma o, en su caso, del Estado, antes de la finalización del año 2014.

La Consejería de Salud y Bienestar Social, a través del Servicio Andaluz de Salud, pone a disposición de las Universidades Públicas de Andalucía, con cargo a la tasa de reposición del 10% del año 2014 del propio Servicio Andaluz de Salud, un máximo de quince plazas, según pone de manifiesto en su Certificación de 24 de marzo de 2014 para la provisión de plazas vinculadas en Centros del Servicio Andaluz de Salud, correspondiéndole dos plazas a la Universidad de Málaga.

Vistos los Acuerdos 6.3 y 6.4 de 5 de junio de 2014, adoptados por la Comisión Mixta de Seguimiento del Concierto Específico entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Málaga para la utilización de las Instituciones Sanitarias en la Investigación y la Docencia por el que se aprueban las citadas dos plazas, el Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, dispone:

Primero. Aprobación de la oferta de empleo público complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en el artículo 21 de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2014, se aprueba la Oferta de Empleo Público complementaria del Personal Docente e Investigador de la Universidad de Málaga, vinculadas al Sistema Sanitario Andaluz, para el año 2014, con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud.

Segundo. Cuantificación de las plazas.

Cuerpo	Grupo	Núm. de plazas
Profesor Titular de Universidad	A1	1
Profesor Contratado Doctor	A1	1

Tercero. Procesos selectivos.

Las bases específicas que regulen los procesos selectivos derivados de la presente Oferta de Empleo Público, una vez obtenida la correspondiente autorización, se publicarán en los boletines oficiales que correspondan, y se ejecutarán dentro del plazo máximo establecido en el apartado 1 del artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Málaga, 30 de octubre de 2014. La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.